

	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRACIÓN PRIVADA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.10.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 30/12/2019
		Página 1 de 2

Popayán 29 de diciembre de 2021

Señores.
SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S
 Atn. **Dr. DIEGO FABIAN CASTAÑO HERRERA**
 Representante Legal
 Correo electrónico: diego.castano@sertyges.com
 Bogotá D.C.

Asunto: Comunicado de adjudicación Invitación Pública, proceso No. 012 de 2021.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se encuentra interesada en celebrar el contrato que tiene por objeto: *“REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PORYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META”.*

Que, el Comité Evaluador recomendó al Representante Legal de EMTEL S.A E.S.P., ADJUDICAR el proceso de selección adelantado mediante el proceso de Invitación Pública No.012 de 2021.

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por usted, en desarrollo del proceso de contratación, según la invitación convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se le comunica que se adjudica el contrato de prestación de servicios por valor es de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE (\$133.840.000,00) IVA INCLUIDO.**

Lo anterior, dando alcance al numeral 35 de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública de No. 012 de 2021 según el cual se establece que: *“El Contrato se adjudicará de acuerdo a los criterios de evaluación, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de Acto Administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.*

En el evento que el representante legal de EMTEL S.A. E.S.P. no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.”



**COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRACIÓN PRIVADA**

Proceso: **CONTRATACIÓN**

CODIGO: FR.10.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 30/12/2019

Página 2 de 2

Como representante legal, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso.

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.

La supervisora del contrato será JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO, Directora de Integración Tecnológica, o quien haga sus veces, quien puede ser ubicados en la sede Administrativa de EMTEL S.A E.S.P.

Atentamente,


JORGE HERNAN GOMEZ TIMANA
GERENTE EMTEL S.A. E.S.P.

Proyectó: Yiselt Yohana Lemos Muñoz - Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timana – Gerente EMTEL S.A E.S.P. 